

2019

REVISTA HISTORIAS DEL ORBIS
TERRARUM

ISSN 0718-7246, AÑO 2019, NÚM. 23

<http://www.orbisterrarum.cl>



El Add MS 24145. Una versión inédita de la bula *Audita Tremendi* (1187)

The Add MS 24145. An unpublished version of the bull *Audita Tremendi* (1187)

José Ricardo Sánchez Rodríguez*

Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen: El presente artículo pretende realizar un análisis histórico de una versión inédita de la Bula *Audita Tremendi* (1187). Este manuscrito se encuentra en el Add MS 24145, ubicado en la Western Manuscripts Collection de la British Library. Para ello se han llevado a cabo la paleografía y la transcripción íntegra del texto latino, acompañado por su respectiva traducción al castellano. La importancia de estudiar este documento recae en que su proclamación se considera el inicio de la Tercera Cruzada (1187-1192).

Palabras clave: Bula, *Audita Tremendi*, Tercera Cruzada, Papado, Gregorio VIII

Abstract: The aim of this article is to carry out an historical analysis of an unpublished version of the Bull *Audita Tremendi* (1187). This manuscript is found at Add MS 24145, located in the Western Manuscripts Collection of the British Library. In order to fulfil such purpose, a palaeographical analysis and a full transcription of the Latin text, as well as its translation into Spanish are offered here. The importance of studying this document is that its proclamation has for a long time been considered the beginning of the Third Crusade (1187-1192).

Keywords: Bull, *Audita Tremendi*, Third Crusade, Papacy, Gregory VIII

* Licenciado, Maestro y Doctorando en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México.
Contacto: ricardo_sanc@outlook.com

EL ADD MS 24145. UNA VERSIÓN INÉDITA DE LA BULA *AUDITA TREMENDI* (1187)

José Ricardo Sánchez Rodríguez

Universidad Nacional Autónoma de México

I- Introducción

Ferrara, 21 de octubre de 1187. La Curia Romana tiene otro Papa. Luego de la repentina muerte de Urbano III, el colegio cardenalicio se vio obligado a designar un nuevo titular para la cátedra de San Pedro: el elegido fue el cardenal Alberto de Morra, quien tomó el nombre de Gregorio VIII. Sin embargo, el Sumo Pontífice sabía que la Cristiandad se encontraba en un momento crítico a causa del avance sarraceno que amenazaba con destruir a los seguidores de Cristo. Por consiguiente, ocho días después, Gregorio VIII proclamó la Bula *Audita Tremendi*, la cual puede considerarse como la respuesta que el Papado daba a la derrota cristiana sufrida en la batalla de Hattin (4 de julio de 1187) y a la invasión musulmana a Tierra Santa.

Para la mayoría de los historiadores especializados en las Cruzadas, la proclamación de la *Audita Tremendi* determina el inicio de la Tercera Cruzada (1187-1192).¹ Sin embargo, en la mayoría de los trabajos dedicados a estas peregrinaciones armadas, se presta poca (o nula) atención al origen de la Cruzada de los Reyes; es decir, la “explicación” de la bula *Audita Tremendi*, no va más allá de la simple referencia,² misma que siempre refiere a

¹ Para un panorama general de esta expedición, un tema que no abordaré aquí, véase: Tyerman, Christopher, *England and the Crusades (1095-1588)*, University of Chicago Press, Chicago, 1988, pp. 57-85; Mayer, Hans E., *Historia de las Cruzadas*, Istmo, Toledo, 2001, pp. 187-206; Asbridge, Thomas, *The Crusades: The Authoritative History of the War for the Holy Land*, Ecco Press, Nueva York, 2010, pp. 367-516; Phillips, Jonathan, *The Crusades, 1095-1204*, Routledge, Londres, 2014, pp. 166-182

² Entre los medievalistas que únicamente aluden a este escrito como el detonante de la Cruzada de los Reyes, sin ir más allá, se ubican Sidney Painter, Steven Runciman, Jean Richard, Jonathan Riley-Smith, Nikolas Jaspert, Thomas Madden y Norman Housley, por mencionar algunos. En contraste, Christopher Tyerman, Hans E. Mayer, y Thomas Asbridge explican brevemente el contenido general de la Bula, y destacan la cuestión de la indulgencia plenaria, sin profundizar más al respecto. Painter, Sidney, “The Third Crusade: Richard the Lionhearted and Philip Augustus”, en Kenneth M. Setton (ed.), *A History of the Crusades*, vol. II, Wisconsin University Press, Madison, 1969, pp. 45-50; Runciman, Steven, *Historia de las cruzadas*, Alianza,

la copia que se encuentra en la *Gesta Regis Henrici Secundi et Gesta Regis Ricardi*, elaborada por Roger de Howden.³

No obstante, es fundamental señalar que aparte de la versión de Howden existen al menos otros tres textos que contienen este escrito pontificio. El primero de ellos se intitula *Historia de Expeditione Friderici Imperatoris*, y fue creada por Ansberto c. 1200. Existen tres ediciones de esta crónica: dos de ellas se encuentran en latín y una en inglés.⁴ Aunque la *Audita Tremendi* aparece íntegramente en las versiones latinas, la versión inglesa se halla incompleta, pues “se olvida” de la parte inicial del documento.

La segunda obra lleva por título *Chronica Magistri Rogeri de Houedene*, y al igual que la *Gesta Regis Henrici Secundi et Gesta Regis Ricardi*, fue elaborada por Roger de Howden; no obstante, la primera se terminó c. 1204, mientras que la *Gesta...* se completó entre 1187 y 1194. Existen dos ediciones de la *Chronica*: una en latín y otra en inglés; en ambas aparece completo el escrito que Gregorio VIII dirigió a toda la Cristiandad.⁵ La tercera crónica donde se localiza la *Audita Tremendi* fue escrita por William de Newburgh durante la última década del s. XII y se conoce como *Historia Rerum Anglicarum*. Actualmente contamos con dos versiones de este texto: una en latín y otra en inglés, las cuales presentan el documento pontificio en su totalidad.⁶

Por otro lado, aparte de las crónicas donde aparece este documento existen otros tres volúmenes donde se encuentra la epístola que dio comienzo a la Cruzada de los Reyes. Estos son: la *Patrologiae Cursus Completus*; el *Bullarum, Diplomatum et Privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum. Taurinensis Editio*, y la *Regesta Pontificarum*

Madrid, 2008, pp. 625-627; Richard, Jean, *Histoire des croisades*, Pluriel, París, 2010, p. 228; Riley-Smith, Jonathan, *The Crusade: A History*, Continuum, Londres, 2005, p. 137; Jaspert, Nikolas, *The Crusades*, Routledge, Nueva York, 2006, p. 50; Madden, Thomas, *A concise history of the crusades*, Rowman & Littlefield, Lanham, 2013, p. 77; Housley, Norman, *Contesting the Crusades*, Blackwell Publishing, Oxford, 2006, p. 87; Tyerman, Christopher, *Las Guerras de Dios: Una nueva historia de las cruzadas*, Crítica, Barcelona, 2007, pp. 476-493; Mayer, *op. cit.*, pp. 187-206; Asbridge, *op. cit.*, pp. 370-371

³ Roger de Howden, *Gesta Regis Henrici Secundi et Gesta Regis Ricardi*, vol. II, pp. 15-19

⁴ Para las versiones latinas: Ansberto, *Historia de Expeditione Friderici Imperatoris*, pp. 8-13 y Ansberto, *Historia de Expeditione Friderici Imperatoris*, en Societas Aperiendis... (eds.), pp. 6-10. Sobre la versión inglesa: Ansberto, “The History of the Expedition of the Emperor Frederick”, en Graham A.Loud (ed.), *The Crusade of Frederick Barbarossa...*, pp. 41-43

⁵ Versión latina: Roger de Howden, *Chronica Magistri Rogeri de Houedene*, vol. II, pp. 326-329. Versión vernácula: Roger de Howden, *The Annals of Roger of Hoveden: Comprising the history of England and of others countries of Europe from A.D. 732 to A.D. 1201*, vol. II, pp. 70-74

⁶ Versión latina: William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, pp. 267-270; traducción inglesa: William de Newburgh, “The History of William of Newburgh”, en Joseph Stevenson (ed.), *The Church Historians of England*, vol. IV.- Parte II, Seeleys, Londres, 1856, pp. 543-545

Romanorum. La *Patrologiae...*, mejor conocida como *Patrología Latina*, fue compilada por Jacques-Paul Migne entre 1844 y 1865. En ella se ubica una versión en latín completa de la *Audita Tremendi*, tomada de la *Gesta Regis...* de Roger de Howden.⁷ Al igual que la *Patrologiae...*, el *Bullarum, Diplomatum et Privilegiorum...*, recopilado por Aloysii Tomasetti en 1858, también contiene una copia completa en latín de la epístola de Gregorio VIII.⁸ En contraste, la *Regesta...*, editada por Philip Jaffé, únicamente presenta un resumen, en latín, del escrito pontificio.⁹

Además de los textos arriba expuestos, existe un cuarteto de traducciones al inglés de la *Audita Tremendi*; todas fueron elaboradas a partir de la versión que se encuentra en la *Gesta Regis...* de Roger de Howden.¹⁰ A pesar de que las cuatro traducciones se encuentran completas, sus autores utilizan exclusivamente este documento pontificio como un apéndice de las obras en las que aparecen. Es decir, no comentan nada sobre la epístola y solamente la consideran como el punto de partida de la Tercera Cruzada, un proceder sobre el que ya discutimos en líneas previas.

Cabe indicar que aparte de estas versiones existe una reproducción, hasta hoy inédita, del llamamiento para proteger Tierra Santa de 1187 en el Add MS 24145, mismo que se encuentra en la Western Manuscripts Collection de la British Library.¹¹ Esta versión presenta algunas diferencias con respecto a las copias arriba enunciadas. Por consiguiente, el objetivo del presente artículo será llevar a cabo un análisis histórico y paleográfico de dicho documento, acompañado de la transcripción íntegra del texto latino y de su respectiva traducción al castellano.

Para cumplir con los objetivos arriba señalados, el artículo se dividirá de la siguiente manera: Primero se explicará el origen, redacción y prédica del escrito pontificio;

⁷ *Patrologiae Cursus Completus*, vol. CCII, Jacques-Paul Migne (ed.), Excudebat Sirou, París, 1855, pp. 774-775 (cols. 1539-1542).

⁸ *Bullarum, Diplomatum et Privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum. Taurinensis Editio*, vol. III, Aloysii Tomasetti (ed.), Seb. Franco, H. Fory et Dalmazzo Editoribus, Turín, 1858, pp. 50-52

⁹ *Regesta Pontificarum Romanorum*, vol. II, Philip Jaffé (ed.), Veit et Comp., Leipzig, 1888, pp. 529-530

¹⁰ Cfr. Riley-Smith, Louise y Riley-Smith, Jonathan, *The Crusades: Idea and Reality, 1095-1274*, Hodder Arnold, Londres, 1981, pp. 63-67; Bird, Jessalyn, Peters Edward, y Powell, James M. (eds.), *Crusade and Christendom: Annotated Documents in translation from Innocent III to the fall of Acre, 1187-1291*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 2013, pp. 4-9; Nicholson, Helen J., *The Crusades*, Greenwood Press, Londres, 2004, pp. 140-145; Phillips, *op. cit.*, pp. 245-249

¹¹ The British Library, Western Manuscripts Collection, Add MS 24145, ff. 76v-77r. Consultado con el amable permiso de The British Library, durante una estancia de investigación en julio de 2018. Asimismo, agradezco infinitamente el apoyo del personal de la Western Manuscripts Collection pues fueron ellos quienes me ayudaron a encontrar esta versión de la *Audita Tremendi*.

después se discutirán tanto los aspectos formales del documento como su contenido. Posteriormente, se abordarán las diferencias que existen entre la copia de la *Audita Tremendi* del Add MS 24145 y las versiones de Ansberto, Howden y Newburgh. Finalmente, se incluye un apéndice donde se encuentran la transcripción y traducción del documento pontificio que dio inicio a la Cruzada de los Reyes escrito en el Add MS 24145.

II- El origen de la Bula *Audita Tremendi*

En líneas previas mencionamos que la Bula *Audita Tremendi* fue la respuesta del Papado a las noticias relacionadas con la derrota que los cristianos sufrieron el 4 de julio de 1187 en la Batalla de los Cuernos de Hattin. Es importante señalar que la consecuencia directa del también llamado “desastre de Tiberíades” fue que el reino Latino de Jerusalén quedó privado de toda persona apta para combatir, lo que significó que la mayor parte de las ciudades y fortalezas cristianas apenas contaran con guarniciones que las protegieran.¹² Además, el ejército cristiano fue despojado de la reliquia de la Santa Cruz, lo que desmoralizó completamente a los seguidores de Cristo, quienes siempre habían creído que dicha reliquia les concedería la victoria sobre cualquier enemigo. Lo anterior facilitó, en gran medida, el avance de Saladino y sus tropas, quienes conquistaron la mayor parte de Siria y Palestina durante el verano de 1187. Ante este desolador panorama, el arzobispo Josías de Tiro fue elegido por los sobrevivientes cristianos como el encargado para pedir la ayuda de los gobernantes de Occidente e informarles del peligro que corría *Outremer*.¹³

Mientras el metropolitano de Tiro se dirigía hacia Occidente, los ecos de la derrota cristiana comenzaron a llegar a Europa por medio de rumores y cartas.¹⁴ La Curia Papal

¹² Steven Runciman, Hans E. Mayer y Christopher Tyerman apuntan que el ejército cristiano masacrado en las cercanías de Nazaret, fue el más grande que el Reino Latino de Jerusalén había enviado nunca a la batalla, ya que contaba con cerca de dieciocho mil hombres, e incluía a una gran cantidad de nobles latinos, entre los que se contaban algunos obispos, mil doscientos caballeros, casi todos de las órdenes del Temple y de san Juan de Jerusalén, cuatro mil jinetes con armamento ligero, y un gran número de soldados a pie. Además, como una medida de emergencia, se ordenó que cualquier hombre capaz de portar un arma tenía que unirse a las tropas cristianas que combatirían a los seguidores del Profeta. *Cfr.* Mayer, *op. cit.*, pp. 182-185; Steven Runciman, *Historia de las cruzadas*, Alianza, Madrid, 2008, pp. 588-591, 612-616; Tyerman, *Las Guerras de Dios...*, pp. 463-474

¹³ Sobre la travesía de Josías de Tiro, véase: Ernoul, *Chronique d'Ernoul et de Bernard le Trésorier*, pp. 245-248; Anónimo, *La Continuation de Guillaume de Tyr (1184-1197)*, pp. 82-84

¹⁴ La gran mayoría de esas noticias fueron enviadas por los pocos sobrevivientes de la batalla de Hattin, así como por los habitantes de las ciudades que intentaron resistir el avance de los agarenos; un gran número de

tuvo noticias de las desgracias de los cristianos de Oriente hasta mediados de septiembre, cuando un comerciante genovés escribió al Papa Urbano III, informándole sobre la desesperada situación en la que se encontraba *Outremer* a finales de julio de 1187.¹⁵ Fue en ese momento, cuando el sucesor de la silla de San Pedro encargó al canciller Alberto de Morra¹⁶ que comenzara con la redacción de la Bula *Audita Tremendi*, la cual habría de ver la luz a finales de octubre de 1187.

La composición de la *Audita Tremendi* se prolongó durante casi dos meses y se pospuso, por lo menos, tres ocasiones. El primer atraso se debió al traslado de la Curia Papal de Verona a Ferrara (finales de septiembre); el segundo aplazamiento fue a causa de que el Papado esperó la llegada del arzobispo Josías de Tiro, quien no solo confirmó la derrota cristiana en Hattin, sino que también reveló la pérdida de la Santa Cruz.¹⁷ Roger de

ellas fueron escritas antes de la pérdida de Jerusalén (2 de octubre de 1187), lo que permite conocer, con cierto detalle, las conquistas que llevó a cabo Saladino durante el verano de 1187. No obstante, las dos misivas que tuvieron mayor difusión en Occidente, fueron redactadas por Thierry, un preceptor del Temple, y por Heraclio, patriarca de Jerusalén. Ansberto, *The Crusade of Frederick Barbarossa...*, pp. 34-36; “Epístola fratris Terrici, magni praeceptoris Templi Jerusalem”, en Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, pp. 13-14; “Eraclius Patriarch von Jerusalem, berichtet den Gläubigen von der Niederlage des christlichen...”, en Jaspert, Nikolas, “Zwei unbekannte Hilfsersuchen des Patriarchen Eraclius von dem Fall Jerusalems (1187)”, *Deutsches Archiv für Erforschung des Mittelalters*, vol. 60, 2004, pp. 511-516

¹⁵ “Epistola Januensium ad Urbanum papam”, en Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, pp. 11-13

¹⁶ Alberto de Morra de Benevento (c. 1105-1187), descendía de una familia noble de Benevento, lo que le permitió recibir una esmerada educación desde su infancia. Fue enviado a estudiar a Francia, donde tomó los votos en el convento agustino de san *Martin-de-Laon*, convirtiéndose después en monje de la orden de canónigos premostratenses. Posteriormente, estudió en la universidad de Bolonia, donde consiguió el grado de *magister*, gracias a que realizó un comentario anotado del decreto de Graciano. Su carrera dentro de la curia romana comenzó cuando Adriano IV lo nombró cardenal diácono de *Saint-Ruf-d’Avignon* en 1156, y luego cardenal presbítero de san Lorenzo de Lucina en 1158. Años después sirvió como legado papal en Hungría, Dalmacia (1161, 1162-1165, 1167) y el Sacro Imperio, donde llevó al emperador Federico Barbarroja, una oferta de reconciliación con el papado en 1163. Asimismo, tuvo una relación cordial con la Corona de Inglaterra, ya que fue uno de los pocos defensores que Enrique II tuvo frente a la Curia Papal, luego del supuesto asesinato de Thomas Becket, llegando al punto de ser uno de los dos legados papales encargados de darle la absolución al Plantagenêt durante la penitencia de Avranches (1172). Además, también fungió como legado pontificio en la península Itálica entre 1177 y 1180. En reconocimiento a su labor diplomática, y a su reputación como experto en derecho, Alejandro III lo nombró canciller en 1178, lo que lo colocó al frente de la cancillería pontificia. Finalmente, fue elegido sucesor de Urbano III el 21 de octubre de 1187, adoptando el nombre de Gregorio VIII. Sin embargo, su pontificado fue muy breve, ya que duró en la silla de San Pedro del 21 de octubre de 1187 al 17 de diciembre de 1187, siendo sucedido por Paolo Scolari, cardenal de Palestrina, quien tomó el nombre de Clemente III. Fonseca, C. D., “La professione canonica del cardinale Alberto de Morra”, *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, no. 16, 1962, pp. 136-137; Robinson, I. S., *The Papacy, 1073-1198. Continuity and Innovation*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, pp. 87, 221, 505; Duchesne, Louis (ed.), *Le Liber Pontificalis*, vol. II, Ernest Thorin, París, 1892, p. 451; Vones, Ludwig, “Gregory VIII”, en Philippe Levillain y John W. O’Malley (eds.), *The Papacy an Encyclopedia*, vol. II, Routledge, Nueva York, 2002, pp. 652-653; di Carpegna Falconieri, Tommasi, “Gregorio VIII”, en Antonio Menniti Ippolito, (coord.), *Enciclopedia dei Papi*, vol. 2, Fondazioni Treccani degli Alfieri, Roma, 2000, pp. 314-316

¹⁷ El metropolitano de Tiro arribó en un primer momento al reino de Sicilia, donde informó al rey Guillermo II de la situación en la que se encontraba Tierra Santa. El *Itinerarium Peregrinorum...*, la *Continuation de*

Howden y Ralph de Diceto indican que Urbano III murió de la impresión que le causó la noticia, el 20 de octubre de 1187, lo que demoró, nuevamente, la redacción de la epístola.¹⁸ Sin embargo, su muerte no terminó con el deseo papal de unir a la Cristiandad en contra de los agarenos, pues su sucesor, el cardenal Alberto de Morra, adoptó el nombre de Gregorio VIII el 21 de octubre de 1187, e hizo pública la *Audita Tremendi* a finales de ese mismo mes.

2.1- Redacción y arquitectónica del documento pontificio

Cuando Urbano III encomendó al canciller Alberto de Morra la composición de un nuevo llamamiento para proteger Tierra Santa, el futuro Gregorio VIII no empezó la redacción del documento desde cero; en realidad la construcción de la *Audita Tremendi* tuvo, al menos, cuatro guías fundamentales. La primera fue la bula de la Segunda Guerra por Dios, intitulada *Quantum Praedecessores*, escrita por Eugenio III en 1144. La segunda guía fueron algunas ideas contenidas en las obras de Bernardo de Claraval, quien fue el encargado de predicar la Segunda Guerra en nombre de Dios.¹⁹ Otro aspecto fundamental presente en la *Audita Tremendi* fue tanto el conocimiento como la experiencia que Alberto de Morra poseía al haber fungido como profesor de Derecho en la Universidad de Bolonia, legado papal y canciller titular de la Cancillería Apostólica. El último elemento fue la utilización del *ars dictandi*; es decir, la “arquitectónica documental” que la Cancillería Apostólica debía seguir en la escritura de cualquier escrito pontificio.²⁰

Guillaume de Tyr y la *Gesta Regis...* refieren que el monarca siciliano envió, en ayuda del Reino Latino de Jerusalén, una flota de cerca de cincuenta galeras y doscientos caballeros, al mando del almirante Margarito de Brindisi, la oportuna llegada de los refuerzos sicilianos al Levante Mediterráneo salvó a las ciudades de Tiro y Trípoli de ser conquistadas por el ejército de Saladino. Cfr. Richard de Templo, *Chronicle of the third crusade: A translation of the Itinerarium peregrinorum et Gesta Regis Ricardi*, pp. 43-44; Anónimo, *La Continuation de Guillaume de Tyr...*, pp. 82-83 y Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 15

¹⁸ Cfr. Ralph de Diceto, *Ymagines Historiarum*, pp. 50-51; Roger de Hoveden, *The Annals...*, vol. II, p. 67

¹⁹ Sobre la bula *Quantum Praedecessores*, los trabajos de Bernardo de Claraval y la influencia que ejercieron en la escritura de la *Audita Tremendi*, véase: Meschini, Marco, *San Bernardo e la seconda crociata*, Ugo Mursia, Milán, 1998, pp. 16-23; Tessera, Miriam Rita, *Orientalis ecclesia. Papato, Chiesa e regno latino di Gerusalemme (1099-1187)*, Vita & Pensiero, Milán, 2010, p. 398; Phillips, Jonathan, *The Second Crusade. Extending the Frontiers of Christendom*, Yale University Press, New Haven, 2007, pp. 37-60; Schwerin, Ursula, “Die Aufrufe der Päpste zur Befreiung des Heiligen Landes von den Anfängen bis zum Ausgang Innozenz IV. Ein Beitrag zur Geschichte der kuriosen Kreuzzugspropaganda und der päpstlichen Epistolographie”, *Historische Studien*, no. 301, 1937, pp. 74-75, 81-85, 137-139

²⁰ El *ars dictandi*, posteriormente llamado *Cursus Romanus* o *Estilus Gregorianus* (s. XIII), fue un estilo de composición epistolar que el cardenal Alberto de Morra adaptó y consolidó durante sus años como canciller

El proceso de redacción de la *Audita Tremendi* comenzó, aproximadamente, a mediados de septiembre cuando la Curia romana tuvo noticia del desastre sufrido por las tropas cristianas en la batalla de Hattin. Una vez que Urbano III encomendó a Alberto de Morra la composición de una nueva “Bula de Cruzada”, la creación de la misma debía seguir varios pasos previamente establecidos.

Primero, el canciller comenzaba con el dictado de la minuta, a los encargados de escribirla, quienes eran conocidos como *abbreviatores* o *scriptores* de la Cancillería Papal.²¹ Posteriormente el “borrador” pasaba con los *correctores*, quienes inspeccionaban la corrección lingüística del texto, así como el empleo adecuado de las fórmulas y del estilo. Acto seguido, el escrito se entregaba a un *auscultator*, quien comprobaba la correspondencia entre la minuta realizada por los *abbreviatores* y el documento final, el cual tenía que ser leído ante el Papa para recibir su venia. Por último, los *bullatores*, normalmente dos frailes legos del monasterio cisterciense de Terracina, sellaban el documento colocándole la *bull*a o sello de plomo y se procedía a la divulgación del mismo, por medio de los legados papales.²²

de la Curia Romana (1178-1187). Noël Valois, Reginald L. Poole, James J. Murphy, Miriam R. Tessera y Pedro M. Baños, están de acuerdo en que el *Cursus Romanus* enriqueció, sistematizó y dio coherencia a la noción que existía, a finales del s. XII, de la *compositio epistolae*, lo que lo convirtió en un recurso que permitió alejarse de la *constructio* puramente gramatical, ennobleciendo el estilo del dictado en prosa. Es decir, el *ars dictandi* establecido por el natural de Benevento no sólo seguía un esquema de arquitectura documental del discurso que se quería transmitir, sino que también incluía el cómputo silábico y la disposición de acentos, lo que afectaba el ritmo que seguía el documento en cuestión. Es pertinente señalar que, aunque Ann Dazell demostró que muchos libros del *ars dictandi* atribuidos a Alberto de Morra, en realidad fueron elaborados por otros autores, ningún académico pone en duda la enorme influencia que Gregorio VIII ejerció en el afianzamiento del *Stilus Gregorianus* en la Cancillería Romana. Cfr. Dazell, Ann, “The *Forma Dictandi* attributed to Albert of Morra and Related Texts”, *Mediaeval Studies*, no. 39, 1977, pp. 440-465; Murphy, James J., *La Retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde san Agustín hasta el Renacimiento*, FCE, México, 1986, pp. 120-273; Valois, Noël, “Étude sur le rythme des bulles pontificales”, *Bibliothèque de l'École des chartes*, tomo 42, 1881, pp. 161-198, Baños, Pedro Martín, *El arte epistolar en el Renacimiento Europeo 1400-1600*, Universidad de Deusto, Bilbao, 2005, pp. 125-194; Poole, Reginald L., *Lectures on the History of the Papal Chancery Down to the Time of Innocent III*, Cambridge University Press, Cambridge, 1915, pp. 76-97 Tessera, Miriam Rita, “The Use of the Bible in Twelfth-Century Papal Letters to Outremer”, en Elizabeth Lapina y Nicholas Morton (eds.), *The Uses of the Bible in Crusader Sources*, Brill, Leiden, 2017, pp. 201-202

²¹ Antonio Sánchez, José Manuel Cerda y Félix Martínez consideran que se debe de ser cuidadoso con respecto al reparto de funciones que existía en las cancillerías de esta época, a causa de que muchas veces no había personal suficiente que permitiera esta distribución del trabajo, lo anterior obligaba a que el mismo canciller fuera el autor material de algunos escritos. Sánchez, Antonio, “Los *Privilegios Rodados* originales del Archivo Ducal de Medinaceli: I. Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)”, *En la España Medieval*, vol. 35, 2012, pp. 376-377; Cerda, José Manuel y Martínez, Félix, “Un documento inédito y desconocido de la cancillería de la reina Leonor Plantagenet”, *En la España Medieval*, vol. 42, 2019, pp. 59-91

²² Con respecto a los distintos cargos de la Cancillería Apostólica y el proceso de elaboración de los documentos pontificios. Cfr. Cheney, Christopher R., “The Office and Title of The Papal Chancellor, 1187-

2.2- En las manos de los legados y predicadores la voluntad de Dios se extiende²³

Cuando la *Audita Tremendi* vio la luz, el 29 de octubre de 1187, Gregorio VIII nombró como legados pontificios a Enrique de Albano y a Josías de Tiro, encomendándoles la tarea de predicar la Cruz en Germania y Francia respectivamente.²⁴ La elección de estos dos personajes no fue al azar. El metropolitano de Tiro era el representante de la Iglesia de *Outremer* y podía relatar, de primera mano, la situación en la que se encontraba el Levante Mediterráneo. Por otra parte, el cardenal obispo de Albano, no sólo contaba con la experiencia de haber predicado contra la herejía Albigense (c. 1177-1181), sino que su pertenencia a la orden del Císter aseguraba el apoyo incondicional de los monjes blancos, quienes eran los encargados de difundir los llamamientos para proteger Tierra Santa, desde que Eugenio III encomendó a Bernardo de Claraval la predicación de la Segunda Guerra en nombre de Dios en 1147.²⁵

El proceso de difusión de la *Audita Tremendi* fue cuidadosamente dirigido, ya que el Papado estaba consciente de que el éxito del documento dependía, en gran medida, del apoyo secular. Por consiguiente, sus legados se encaminaron, en un primer momento, a las cortes de los gobernantes de Francia, Inglaterra, el Sacro Imperio Romano Germánico, e

1216”, *Archivum Historiae Pontificiae*, vol. 22, 1984, pp. 369-376; d’Onorio, Joel B., “Chancery, Papal”, en Levillain y O’Malley (eds.), *The Papacy...*, vol. I, pp. 289-293; Nieto Soria, José M., *El pontificado medieval*, Arco/Libros, Madrid, 1996, p. 49; Salonen, Kirsi, *Papal Justice in the Late Middle Ages: The Sacra Romana Rota*, Routledge, Londres, 2016, p. 14

²³ Cabe advertir al lector que la siguiente sección únicamente se concentra en la prédica religiosa controlada por la Iglesia, y deja de lado la “cuestión secular”, misma que correspondía, principalmente, a las canciones “de cruzada” elaboradas por trovadores, troveros y juglares. Sobre el papel que estos personajes tuvieron en la “predica secular” de las cruzadas. Dijkstra, Catharina, *La Chanson de Croisade. Etude thématique d’un genre hybride*, Schiphouwer en Brinkman, Ámsterdam, 1995, pp. 69-145; Bédier, Joseph, *Les Chansons de Croisade*, Librairie Ancienne, París, 1909, pp. IX-XXXIII; Routledge, Michael, “Songs”, en Jonathan Riley-Smith (ed.), *The Oxford Illustrated History of the Crusades*, Oxford University Press, Oxford, 1995, pp. 91-111; Crocker, Richard L., “Early Crusades Songs”, en Thomas P. Murphy (ed.), *The Holy War*, Ohio State University Press, Columbus, 1976, pp. 78-98; Paterson, Linda (et. al), *Singing the Crusades: French and Occitan Lyrics Responses to the Crusading Movements, 1137-1336*, Boydell & Brewer, Woodbridge, 2018, pp. 25-76

²⁴ Alberic de Trois-Fontaines, *Chronicon Alberici Monachi Trium Fontium*, p. 573; Geoffroy de Breuil, *Ex Chronico Gaufrédi Coenobitae Monasterii S. Martialis Lemovicensis ac Prioris Vosiensis Coenobii*, pp. 448-449

²⁵ Sobre el preponderante papel que jugaron los cistercienses en los llamamientos para proteger Tierra Santa durante el s. XII, véase: Kienzle, Beverly Ma. y Walton, James C., “Cistercian Order”, en Alan V. Murray (ed.), *The Crusades an Encyclopedia*, vol. I, ABC-Clio, Santa Bárbara, 2006, pp. 257-261; Bolton, Brenda M., “The Cistercians and the Aftermath of the Second Crusade”, en Michael Gervers (ed.), *The Second Crusade and the Cistercians*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 1992, pp. 131-140

incluso lograron llevar el mensaje a Dinamarca, Escocia, Gales y Noruega. Christopher Tyerman señala que, “los legados pontificios escogidos reclutaron a eclesiásticos locales para que hicieran proselitismo en sus respectivas regiones”.²⁶ Lo anterior ayudó a que el mensaje contenido en la *Audita Tremendi* superara las fronteras impuestas por la lengua y tuviera un éxito rotundo, al menos en Francia, Inglaterra y el Sacro Imperio. Ambroise de Normandía,²⁷ Gerald de Barri,²⁸ Ralph de Diceto,²⁹ Richard de Templo,³⁰ Richard de Devizes³¹ y William de Newburgh,³² refieren que el primer gran príncipe cristiano que tomó la Cruz fue Ricardo Corazón de León, quien se comprometió a recuperar Tierra Santa a finales de 1187 en una emotiva ceremonia celebrada en la Catedral de Tours, donde muchos nobles imitaron su ejemplo.

Por otro lado, Roger de Howden y Rigord de Saint Denis apuntan que Enrique II de Inglaterra y Felipe II de Francia recibieron la Cruz el 21 de enero de 1188 cerca de Gisors, en presencia de Josías de Tiro. Además, al igual que en Tours, los dos reyes fueron seguidos por la mayoría de los nobles del norte de Francia.³³

Mientras tanto, Balduino, arzobispo de Canterbury, se encargó de divulgar el llamado para proteger Tierra Santa en Escocia y Gales, donde recibió un tibio apoyo por parte de la población.³⁴ Un caso similar se suscitó en las cortes de Canuto VIII de Dinamarca, y Sverre de Noruega, donde la *Audita Tremendi* tuvo una gélida acogida.³⁵ Entretanto y luego de algunas dificultades, Enrique de Albano logró que el emperador Federico Barbarroja y una gran cantidad de nobles y obispos del Sacro Imperio tomaran la Cruz, durante la llamada *Curia Christi* celebrada en Maguncia el 27 de marzo de 1188, lo que inició los preparativos de la Cruzada de los Reyes.³⁶ Es pertinente mencionar que, además del apoyo secular, el éxito en la predicación de la bula *Audita Tremendi*, también se

²⁶ Tyerman, *Las Guerras de Dios...*, p. 482

²⁷ Ambroise, *The History of Holy War: Ambroise's Estoire de la Guerre Sainte*, vol. II, p. 30

²⁸ Gerald de Barri, *The Conquest of Ireland*, p. 70

²⁹ Ralph de Diceto, *Ymagines Historiarum*, p. 50

³⁰ Richard de Templo, *Itinerarium Peregrinorum...*, p. 47

³¹ Richard de Devizes, *Chronicle of Richard of Devizes Concerning the deeds of Richard the First, King of England*, p. 7

³² William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 271

³³ Roger de Howden, *The Annals...*, vol. II, pp. 79-82 y Rigord, *Gesta Philippi Augusti*, vol. I, pp. 83-85

³⁴ Gerald de Barri, *The Itinerary Through Wales*, pp. 325-470

³⁵ Anónimo, *De Profectione Danorum in Hierosolymam*, pp. 457-492

³⁶ Cfr. Ansberto, *The History of the Expedition...*, pp. 41-45 y Arnold de Lübeck, *Chronica Slavorum*, pp. 127-128

debió a su mensaje, el cual había sido cuidadosamente redactado por Gregorio VIII y la Cancillería Papal, con el objetivo de inflamar los corazones de los cristianos que a la postre se convertirían en los nuevos *crucesignati*.

Analizar la prédica de este llamamiento para proteger Tierra Santa por la mayor parte del Occidente Medieval, es fundamental para comprender que no solo existió una única copia de la *Audita Tremendi*, sino que se elaboraron diferentes versiones de este documento pontificio. El Add MS 24145 transcribió una de esas copias, misma que analizaremos a continuación.

III- El Add MS 24145.³⁷ Aspectos formales

El códice Add MS 24145 es un manuscrito benedictino en pergamino de 320 x 215 mm. Se compone por 79 folios + 6 folios en blanco, esta copiado por diversas manos en escritura protogótica³⁸ y contiene algunas adiciones de los siglos XIII y XIV. El manuscrito se conserva en la Western Manuscripts Collection de la British Library, procedente de la abadía benedictina de Stavelot.³⁹ La fecha de composición del Add MSS 24145 oscila entre

³⁷ Véanse las completas fichas catalográficas de Witz, Georg, “Notae Stabulenses (1232-1253)”, *Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum*, Karl W. Hiersemann, Hannover, 1925, p. 32; Halkin, Joseph, “Inventaire des archives de l’abbaye de Stavelot-Malmedy”, *Compte-rendu des séances de la commission royale d’histoire. Deuxième Série*, vol. 7, 1897, p. 444; Balau, Sylvain, *Les sources de l’histoire de Liège au Moyen Âge. Étude critique*, Henri Lamertin, Bruselas, 1903, p. 263 y Gottlieb, Theodor, *Über Mittelalterliche Bibliotheken*, Otto Harrassowitz, Leipzig, 1890, p. 292. Por otra parte, es pertinente indicar que el Add MS 24145 es un manuscrito poco estudiado, al día de hoy únicamente se han escrito dos artículos que utilizan este códice. Pryor, John H., “Two Excitations for the Third Crusade: the Letters of Brother Thierry of the Temple”, *Mediterranean Historical Review*, vol. 25, no. 2, diciembre 2010, pp. 147-168 y Schroeder, Nicolas, “Villa, court et mairie. Formation et définition des frontières locales dans les seigneuries de l’abbaye de Stavelot-Malmedy (XIe-XVe s.)”, en Nacima Baron-Yelles y Stéphane Boisselier (eds.), *Reconnaître et délimiter l’espace localement au Moyen-Âge*, Septentrion, Lille, 2016, pp. 55-72

³⁸ Bischoff, Bernhard, *Latin Paleography. Antiquity and the Middle Ages*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, pp. 118-145; Roberts, Jane, *Guide to Scripts Used in English Writings up to 1500*, Liverpool University Press, Liverpool, 2015, pp. 104-139

³⁹ La abadía benedictina de Stavelot-Malmedy fue fundada a mediados del siglo VII por san Remaclaro en el extremo norte de las Ardenas, en lo que hoy es la provincia valona de Bélgica. Durante los siglos VIII y IX la abadía desempeñó un papel cultural preponderante en la región; sin embargo, sufrió dos invasiones normandas que la dejaron en ruinas (881-883). A partir del siglo X este centro religioso obtuvo la denominación de Imperial, es decir, los abades comenzaron a llevar el título de “príncipes del imperio”, lo que la convirtió en la sede de un principado eclesiástico que gobernaba sobre gran parte de la región de las Ardenas extendiendo su influencia hasta Logne. Noüe, Arsène de, *Études historiques sur l’ancien pays de Stavelot et Malmédy*, L. Grandmont-Donders, Lieja, 1848, pp. 56-140; Vanderkindere, León, *La Formation Territoriale des Principautés Belges au Moyen Âge*, vol. II, H. Lamertin, Bruselas, 1902, pp. 228-231; Schroeder, *op. cit.*, pp. 55-72; Berlière, Ursmer, “Abbaye de Stavelot-Malmedy”, en *Monasticon Belge. Tome 2.1-2. Province de Liège*, Abbaye de Meredsous, Meredsous, 1879, pp. 58-105

el segundo cuarto del siglo XII y el último cuarto del mismo siglo. El códice contiene:

1. ff. 2v-7r: Obituario de los monjes de Stavelot.
2. ff. 8v-75v: Sigebert de Gembloux, *Chronica sive chronographia universalis*, continuación de la misma crónica por Anselm de Gembloux hasta el año 1131.
3. ff. 76v.-79r: Transcripción de epístolas relacionadas con la Tercera Cruzada, todas fechadas entre 1187 y 1188.⁴⁰

Por otra parte, el manuscrito contiene las siguientes adiciones:

- f. 2r: Nota del portero de Stavelot escrita en la época del abad Arlebald (1158-1192) sobre las tierras que rodeaban el monasterio.
- ff. 7v-8r: Descripción de un pronóstico astrológico relacionado con la llegada de una nueva herejía y un cambio religioso en 1349, junto con un diagrama astrológico en el margen del f. 7r.
- ff. 75v-76r: Notas relacionadas con el monasterio de Stavelot, explicando algunos eventos ocurridos entre 1232-1253.
- ff. 79r-79v: Noticias relacionadas con el monasterio de Stavelot, detallando ciertos sucesos acaecidos entre 1238-1253.

Ahora bien, la versión de la Bula *Audita Tremendi* que se localiza en este manuscrito se encuentra en los folios 76v-77r, el espacio que ocupa el escrito a lo largo del códice es de 265 x 190 mm. en cada folio, dividido en dos columnas por folio, lo que da un total de cuatro columnas de texto. La primera columna se sitúa del lado izquierdo del folio 76v. y cuenta con cuarenta y ocho líneas, mientras que la segunda columna (lado derecho), se compone del mismo número de renglones. Por otra parte, la tercera columna se ubica del lado izquierdo del folio 77r. y consta de cuarenta y tres filas; finalmente, la cuarta columna (lado derecho) consiste de únicamente treinta líneas. Lo que da un total de ciento sesenta y nueve líneas de texto, todas escritas en tinta negra.

A grandes rasgos, el discurso desarrollado por Gregorio VIII y la Cancillería Pontificia en la *Audita Tremendi* fue el de un llamamiento para proteger a los cristianos de Oriente, subyugados por los sarracenos, y recuperar Tierra Santa. Además, a lo largo del

⁴⁰ Epístola de Gregorio VIII llamando a la Tercera Cruzada (ff. 76v-77r); Carta de Enrique de Marcy, cardenal obispo de Albano al Emperador Federico I (ff. 77r-77v); Epístola de Thierry, gran preceptor de los Templarios, a su orden (f. 77v.); Carta de Enrique de Marcy, cardenal obispo de Albano informando sobre la dieta celebrada en la ciudad de Maguncia en 1188 (f. 78v).

escrito se ejemplifica la situación en la que se encontraba el Levante Mediterráneo a partir de diversas citas del Antiguo y Nuevo Testamento.

Otro punto que vale la pena destacar es que el Sumo Pontífice insistía en que los cristianos debían arrepentirse de sus pecados, ser penitentes y llevar a cabo obras piadosas que agradaran al Todopoderoso, ya que la conquista de los Santos Lugares por parte de Saladino y los sarracenos eran un castigo divino en contra de los pecados cometidos por los cristianos. Finalmente, la argumentación de la *Audita Tremendi* concluía con la promesa de que todos los que aceptaran participar en la expedición hacia Oriente recibirían la protección de la Iglesia y una recompensa de carácter espiritual.

Analizados los aspectos formales y el contenido de la versión de la *Audita Tremendi* copiada en el Add MS 24145, es momento de examinar las diferencias que existen entre este manuscrito y las tres crónicas que contienen una transcripción de este llamamiento para proteger los parajes por los que Jesucristo había caminado.

IV- ¿Una única versión de la *Audita Tremendi*? Diferencias entre el Add MS 24145 y tres crónicas contemporáneas a la Tercera Cruzada

Al inicio de la investigación señalamos que la mayoría de los académicos interesados en el estudio de las Cruzadas normalmente utilizan la transcripción de la *Audita Tremendi* que aparece en el texto de Roger de Howden cuando hacen referencia a este escrito pontificio. Asimismo, indicamos que también existen otras tres crónicas de finales del s. XII que presentan una edición completa del mismo documento papal. Hasta el día de hoy, siempre se había creído que solamente existía una única versión del llamamiento para recuperar Tierra Santa que Gregorio VIII dirigió a toda la Cristiandad en 1187. Sin embargo, la copia localizada en el Add MS 24145 presenta algunas diferencias con respecto a las transcripciones de Ansberto, Howden y Newburgh, lo que significa que se trata de una versión inédita de esta epístola, misma que examinaremos a continuación.

La primera diferencia se encuentra al inicio de la epístola, en la versión de Ansberto, Howden y Newburgh se lee: “*Audita tremendi severitate iudicii quam super*

terram Jerusalem Divina manus exercuit...".⁴¹ Mientras que en el Add MS 24145 se encuentra lo siguiente: "*Audita severitate tremendi iudicii quam super Iherosolimitanos divina manus exercuit*".⁴² Este pequeño fragmento llama la atención en muchos sentidos, pero sobre todo, porque podría poner en tela de juicio el nombre con el que la historiografía se refiere al documento.

Parece que este escrito pontificio siempre ha sido conocido como "la Bula *Audita Tremendi*", ya que es costumbre que las bulas reciban como nombre las primeras palabras que aparecen en la *exortatio*.⁴³ Sin embargo, si revisamos la edición que William Stubbs hizo de la *Gesta Regis...* de Roger de Howden, misma que es la más citada por los académicos y que inclusive hemos utilizado a lo largo del artículo, el encabezado de este documento no es: "La Bula *Audita Tremendi*", sino que únicamente se le menciona como: "*Epistola Gregorii papae octavi*", al grado de que el mismo el Stubbs se refiere a ella como epístola, y jamás menciona que se trate de una bula.⁴⁴

El hecho de considerar que este llamamiento para proteger Tierra Santa no se consideraba una bula, al menos no en la última década del s. XII, se sustenta en que Ansberto, Roger de Howden y William de Newburgh, siempre se refieren a este documento como la *Epistola Gregorii Papae*.⁴⁵ Además, una cuestión que no podemos dejar de lado es que el anónimo autor de la copia que se encuentra en el Add MS 24145, colocó este llamamiento para proteger Tierra Santa a la cabeza de la sección de epístolas relacionadas con la Tercera Cruzada.⁴⁶

Por otro lado, la segunda disimilitud entre las versiones de las crónicas y el Add MS 24145, recae en que las primeras indican que la tierra de Jerusalén fue la que recibió el tremendo juicio de la mano divina: "...*severitate iudicii quam super terram Jerusalem*

⁴¹ Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 8; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 15; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 267

⁴² BL, *Add MS 24145*, f. 76v.

⁴³ Durante los primeros siglos de la Iglesia Católica y en un sentido estrictamente lingüístico la palabra bula, derivada del latín *bullā*, refería a cualquier objeto artificial redondo. Esta última definición, hacía alusión a los sellos redondos de plomo con los que se marcaban los diplomas papales, con el paso del tiempo el término acabó por hacer referencia a todo el documento. Barbiche, Bernard, "Bull", en Levillain y O'Malley (eds.), *The Papacy...*, vol. I, pp. 195-196; Poole, *op. cit.*, pp. 1-2, 21-24, 50, 119-123

⁴⁴ Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 15

⁴⁵ Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 8; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 15; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 267

⁴⁶ BL, *Add MS 24145*, ff. 76v.

Divina manus exercuit...”;⁴⁷ mientras que el manuscrito de la British Library refiere que en realidad fueron los habitantes de Jerusalén quienes recibieron la severidad del tremendo juicio ejercido por la mano divina: “...*iudicii quam super Iherosolimitanos divina manus exercuit...*”.⁴⁸

Aunque podría parecer que no es una discrepancia muy grande, en realidad sí existe un contraste entre ambas, especialmente si tomamos en cuenta el tema de la predicación del documento. El hecho de que se aluda a los habitantes (cristianos) de Jerusalén, buscaba apelar a la caridad cristiana de los escuchas y no podemos olvidar que para finales del s. XII la caridad era la virtud teologal más importante.⁴⁹ Su finalidad era acercar al hombre al Todopoderoso a través de hacer el bien, en el sentido de solidarizarse con el dolor ajeno, de auxiliar al prójimo, y en última instancia, de sacrificarse por otros. Tal y como había hecho Cristo, quien se inmoló por sus fieles, para el perdón de sus pecados. En el caso de la *Audita Tremendi*, el acudir a liberar a los cristianos de Oriente, oprimidos por los sarracenos, y dar la vida por ellos era el mayor acto de amor que alguien podía realizar, pues estaba llevando a la práctica la *Imitatio Christi*.⁵⁰

La última diferencia recae en la utilización del *Sal.* 79(78):1, mientras que las versiones de Ansberto, Howden y Newburgh únicamente citan: “*Deus, venerunt gentes in haereditatem Tuam, etc*”.⁵¹ En el Add MS 24145 se lee: “*D[eu]s venerunt g[en]tes in hereditatem tuam coinquinatum templum sanc[tum] tuum, posuerunt Iher[usa]lem. Dederunt morticina servorum tuorum escas volatilibus caeli carnes sanctorum tuorum bestiis*”;⁵² es decir, no sólo se transcribió un fragmento del primer versículo del *Sal.* 79(78):1, sino que el escritor le agregó también el segundo versículo completo.

El problema que surge con esta sección de la *Audita Tremendi* es que historiadoras como Miriam Rita Tessera y Sylvia Schein observan que el hecho de que no se disponga de la totalidad del primer versículo de ese Salmo indicaría que poseía un sentido profético. Esto último se debía a que cuando la *Audita Tremendi* fue redactada la Curia Romana

⁴⁷ Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 8; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 15; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 267

⁴⁸ BL, Add MS 24145, f. 76v.

⁴⁹ “Y ahora permanecen en la fe, la esperanza y la caridad, estas tres: empero la mayor de ellas es la caridad”. *I Cor.*, 13:13.

⁵⁰ Riley-Smith, Jonathan, “Crusading as an act of love”, en Constance Hoffman Berman (ed.), *Medieval Religion: new approaches*, Routledge, Nueva York, 2005, pp. 44-60

⁵¹ *Sal.*, 79 (78).

⁵² BL, Add MS 24145, f. 76v.

todavía no tenía noticias de la pérdida de Jerusalén, de tal suerte que el empleo incompleto de ese versículo “presagiaba” la caída de la Santa Ciudad en manos de los musulmanes, pues la segunda parte de ese párrafo, misma que no aparece en las crónicas de Ansberto, Howden y Newburgh, señalaba que los enemigos de la fe, “...han profanado tu santuario y a Jerusalén han dejado en ruinas”.⁵³

Por otra parte, si tomamos en cuenta que en el Add MS 24145 este pasaje bíblico sí aparece en su totalidad, entonces, únicamente podríamos argumentar que la utilización del *Sal. 79* (78), fue comúnmente utilizada por los cronistas de los siglos XI-XII para ejemplificar la profanación de los santos lugares, por parte de los sarracenos, tal y como señalan Ammon Linder y Penny J. Cole.⁵⁴

Finalmente, es fundamental referir que el Add Ms 24145 presenta diversas secciones donde se invierte el orden de las palabras. Por ejemplo, en este manuscrito se lee: “*ac tota[m] i[n] h[oc] sua[m] apponente*”.⁵⁵ Mientras que en las versiones de Howden y Newburgh esta frase se encuentra como: “*ac totam suam in hoc apponente*”.⁵⁶ Aunque el sentido del texto no cambia, este proceder se repite en, al menos, nueve ocasiones. Todos estos cambios se encuentran en el apéndice del presente artículo, con el fin de que al lector le resulte más sencillo encontrarlos.

V- Conclusiones

Como hemos tratado de exponer en las páginas precedentes, el análisis de la *Audita Tremendi* debe ir más allá de una simple mención al inicio de los trabajos sobre la Cruzada de los Reyes, ya que este documento no solo posibilitó que la expedición de Ricardo I, Felipe II y Federico Barbarroja pudiera llevarse a cabo, sino que también posee, por sí

⁵³ Schein, Sylvia, *Gateway to the Heavenly City: Crusader Jerusalem and the Catholic West (1099-1187)*, Ashgate, Aldershot, 2005, pp. 163-164, 166 y Tessera, “The Use of the Bible...”, pp. 204-205

⁵⁴ Linder, Ammon, “*Deus venerunt gentes: Psalm 78 (79) in the liturgical commemoration of the destruction of Latin Jerusalem*”, en Bat-Sheva Albert (ed.), *Bar-Ilan Studies in History. Vol. IV: Medieval Studies in Honor of Avrom Saltman*, Bar-Ilan University Press, Ramat-Gan, 1995, pp. 145-171; Cole, Penny J., “O God the Heathen Have Come Into Your Inheritance (PS.78.1) The Theme of Religious Pollution in Crusade Documents, 1095-1188”, en Maya Shatzmiller (ed.), *Crusaders & Muslims in Twelfth Century Syria*, Brill, Leiden, 1993, pp. 84-111

⁵⁵ BL, *Add MS 24145*, f. 76v

⁵⁶ Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 16; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p.268

mismo, una rica historia en cuanto a su origen, redacción y prédica, convirtiéndolo en una pieza insustituible dentro del estudio de estas peregrinaciones armadas.

Por consiguiente, la aportación que hemos pretendido realizar a través del presente artículo es principalmente, dar a conocer, por primera vez, una versión desconocida de la bula *Audita Tremendi*, así como de su respectiva traducción al castellano, misma que es la primera versión que se hace a este idioma, todo con el fin de acercarlo tanto a la comunidad académica, como a los interesados en el estudio de las Cruzadas.

Asimismo, debemos indicar que, a pesar de que hayamos analizado las razones que llevaron a la redacción de este documento pontificio, su composición y la prédica que tuvo a lo largo del Occidente medieval, queda pendiente realizar un estudio profundo del discurso desarrollado por este llamamiento para proteger Tierra Santa, el cual esperamos desarrollar en una investigación posterior.

VI- Apéndice. Transcripción y traducción del documento

La transcripción de la Bula *Audita Tremendi* que se presenta a continuación se encuentra dividida en cuatro columnas, tal y como aparece en el Add MS 24145, ff. 76v-77r. Es fundamental indicar que el autor de este manuscrito utilizó una gran variedad de abreviaturas; por consiguiente, el lector notará que muchas letras se encuentran entre corchetes, pues no aparecen en el códice original.⁵⁷ No obstante, consideramos que valía la pena desdoblar las abreviaturas con el fin de facilitar la lectura de este llamamiento para proteger Tierra Santa. Por otro lado, realizar la primera traducción de este escrito al castellano, tiene como objetivo hacerla mucho más accesible, tanto para los académicos como para el público interesado en el estudio de las Cruzadas.

⁵⁷ Aunque existían múltiples razones por las que los escribanos medievales ocuparon abreviaturas, dos de las más importantes eran que su uso permitía ahorrar espacio y reducir el esfuerzo al escribir. Estas abreviaturas pueden dividirse en tres categorías, a saber: suspensión, contracción y abreviaciones alfabéticas. La primera de ellas (suspensión) refiere a una palabra abreviada por medio de un guión u otro símbolo gráfico. La segunda (contracción) sucede cuando únicamente se encuentran la primera y la última letra de un determinado vocablo; y finalmente, las abreviaciones alfabéticas son aquellas que sustituyen una palabra por un signo taquigráfico, durante la Edad Media las más comunes correspondían a la notación tironiana. En el caso de la *Audita Tremendi*, encontramos los tres tipos de abreviaturas. Brown, Michelle P., *Understanding Illuminated Manuscripts. A Guide to Technical Terms*, The J. Paul Getty Museum, Los Ángeles, 2018, p. 1; Clemens, Raymond y Graham, Timothy, *Introduction to Manuscripts Studies*, Cornell University Press, Ithaca, 2007, pp. 82-94

6.1- Transcripción completa de la *Audita Tremendi*

Primera columna, lado izquierdo del f.76v

Gregori[us] ep[is]c[opus] servus servor[um] d[e]i, univ[er]sis xpi⁵⁸ fidelib[us] ad q[uo]s istae litte[rae] pervenerit salu[tem] [et]⁵⁹ ap[osto]lica benedictionem. Audita severitate tremendi iudicii quam super Iherosolimitanos divina manus exercuit, toto sum[us] nos [et] fr[at]res n[ost]ri horrore confusi tantis[que] affecti dolorib[us] ut n[on] facile nob[is] occurreret, quid agere aux q[ui]d dicere deberemus n[isi] quod psalmista deplorans dicit: “D[eu]s venerunt g[en]tes in hereditatem tuam coinquinatum templum sanc[tum] tuum, posuerunt Iher[usa]lem. Dederunt morticina servorum tuorum escas volatilibus caeli carnes sanctorum tuorum bestiis terrae”. (*Sal.* 79 (78):1-2)

Ex occ[asi]one qu[i]ppe dissensionis quae malitia hominu[m] ex suggestionem diab[o]li facta est super in terra. Salhadin cum multitudine armator[um] ad partes illas. Et occurrentib[us] et rege [et] epis[copis] [et] templarius [et] hospitalarius ac baronib[us] [et] militib[us] cu[m] p[ro]p[ri]o terr[ae] [et] cruce d[omi]nica p[er] qua[m] ex memoria [et] fide passioni xpi. Q[ui] pependi et genus humanu[s] redemit in ea certu[m] solebat e[ss]e tutam[en], [et] contra paganor[um] incursus desiderata defendio, facta est cong[re]ssio int[er] eos. [Et] superata parte n[ost]ror[um], capta est crux d[omi]nica, trucidati epis[copis] capt[us] est rex, [et] universis fero aut occisi gladio aut hostilib[us] manib[us] dep[re]hensi, ita ut paucissimi p[er] fuga[m] elapsi sint, ip[s]i q[uo]q[ue]; templarii [et] hospitalarii in ejus oculis decollati [sunt]. Sup[er]ato itaque exercita, qualiter subsequenter invaserint [et] rapuerint universa, ita ut non nisi pauca loca remansisse dicant[ur] quae non in eoru[m]

⁵⁸ A lo largo de la *Audita Tremendi* siempre se utiliza el Crismón cuando el documento hace referencia a Cristo. Para una explicación mucho más detallada del uso de este monograma. García, Francisco de Asís, “El Crismón”, *Revista Digital de Iconografía Medieval*, vol. II, no. 3, 2010, pp. 21-31

⁵⁹ Una de las abreviaturas más utilizadas por el autor de este escrito pontificio es una especie de número siete o letra t cuando se refiere a la conjunción *et*, esta forma de abreviar hace referencia a que el escritor conocía la notación tironiana; no obstante, en ciertas ocasiones el escritor transcribe esta conjunción sin ninguna abreviatura. Sánchez Prieto, Ana-Belén, “Las abreviaturas como indicadores de hábitos de lecto-escritura”, *Norba. Revista de Historia*, no. 15, 2001, pp. 159-168; Fraenkel, Béatrice, “Les surprises de la signature, signe écrit”, *Langage et société*, no. 44, 1988, pp. 5-31; Roberts, *op. cit.*, pp. 104-139

devenerin[t] potestate[m], n[on] credim[us] n[os]tris litt[e]ris exp[li]candu[m].⁶⁰ Nos aute[m] licet cu[m] p[ro]ph[et]a dicere habeam[us] “quis da[bi]t aqua capiti meo [et] oculis meis fonte[m] lacrimaru[m], [et] plorabo nocte ac die interfectos populi mei” (*Jer.* 9:1) n[on] tamen adeo nos dicere debem[us] ut i[n] diffidentia[m] incidam[us], et credam[us] d[eu]m ita p[ro]p[ri]o suo iratu[m], u[t] q[uo]d communium faciente multitudine peccat[orum] fieri permisit ira[tus] n[ec] cito p[er] mi[sericordi]am paenitentia placatus allev[iet], [et] per lac[ri]matione [et] fletum exultatione[m] inducat.

Q[ui]sq[ui]s sane in tanta lugendi mat[e]ria, si n[on] corp[or]e, corde n[on] luget, n[on] t[antu]m fidei xpianae que cu[m] o[mn]ib[us] dolentib[us] docet e[ss]e dolendum; s[ed] ip[s]i[us] etiam humanitatis nostr[ae] oblit[us], cum ex ip[s]a p[er]iculi magnitudine ac feritate barbarica, xianum⁶¹ sanguinem sitiante, ac tota[m] i[n] h[oc] sua[m] apponente⁶² v[i]rtute[m] ut p[ro]phanare s[an]c[t]a, et titul[um] d[e]i valeant auferre de t[er]ra, quod tacem[us] discret[us] q[ui]sq[ue] valet aestimare. Sane cu[m] p[ro]p[he]tae toto prius laborave[runt] studio,⁶³ [postmodum] ap[osto]li [et]...

Segunda columna, lado derecho del f.76v

...sequences eorum, ut divin[us] cultus e[ss]et in terra illa, [et] ad omnia climata mundi ex ea deflueret; immo, quod maximu[m] est [et] i[n]effabile, d[eu]s qui voluit incarnari per quem facta sunt universa p[er] ineffabile[m] sapientia[m] [et] incomprehesibile[m] mi[sericordi]am suam, p[er] infirmitate[m] carnis esurie[m], sitim, cruce[m] [et] morte[m] resurrectione[m], salutem n[ost]ram ibi voluit op[er]ari juxta q[uo]d

⁶⁰ En la *Historia de Expeditione...* se lee: “non credimus literis exprimendum”; en la *Gesta Regis...* se encuentra como: “non credimus literis nostris explicandum” y en la *Historia Rerum Anglicarum* esta parte no aparece sino que la crónica se salta desde “oculis decollati sunt”, hasta “Nos autem”. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 9; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, pp. 16; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 267

⁶¹ *Christianum*.

⁶² En las versiones de Howden y Newburgh esta frase se encuentra como: “ac totam suam in hoc apponente”. En contraste, la copia de Ansberto es igual a la del Add MS 24145. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 9; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 16; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 268.

⁶³ Nuevamente la *Gesta Regis...* y la *Historia Rerum Anglicarum* copian algo similar: “Sane cum prophetas toto studio prius laboraverunt”. Mientras que la *Historia de Expeditione...* transcribe igual que el Add MS 24145. No podemos olvidar que estos dos últimos manuscritos fueron redactados en territorios que pertenecían al Sacro Imperio Romano Germánico, mientras que Howden y Newburgh corresponden a un ambiente anglo-francés. Por ello, es posible sugerir que los escritores germánicos tuvieron acceso a una copia similar de la *Audita Tremendi*. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 9; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 16; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 268

dicitur “q[ui] op[er]at[us] est salutes in medio ter[ra]e” (*Sal.*, 74:12) p[er] seip[su]m digna[tus] laborare; nec lingua dicere nec sensus hominus cogitare p[ro]t[est] quantu[m] nob[is] [et] universo dolend[am] sit populo xano,⁶⁴ q[uo]d id n[un]c p[er]plessa sit terra illa, quod sub veteri p[ro]p[ul]o legit[ur] p[er]tulisse. N[os] aute[m] credere n[on] debem[us] q[uo]d ex injustitia ferientis iudicis, s[ed] ex iniquitate poti[us] p[ro]p[ul]i delinquentis, pervenerit; cum legam[us] q[uo]d quando p[ro]p[ul]i[s] convertibat[ur] ad d[omi]n[u]m, p[er]sequebat[ur] “un[os] mille, et duo fugabant dece[m] millia” (*Deut.*, 32:30) immo ipse p[ro]p[ul]o q[ui]escente, exercitu[m] Sennacherib ang[e]lica manu consumptum. “Sed t[er]ra illa devoravit habitatores su[os]” (*Núm.* 13:32) [et] nec diu quietu[m] statu[m], nec t[ra]nsgre[ss]ores divi[nae] legis⁶⁵ potuit retinere, doct[ri]na[m] [et] exemplum t[ri]buens illis q[ui] ad Ier[usa]l[em]⁶⁶ intenderent q[uo]d n[on] potest ad ea[m] n[isi] p[er] exercitiu[m] boni op[er]is [et] temptationes pl[ur]imas p[er]venire. Potuer[unt] aute[m] jam prid[em] ista timeri, q[ua]n[do] Arroasia,⁶⁷ [et] alia t[er]ra [transiit]⁶⁸ i[n] potestate[m] paganor[um]; [et] fuisset b[e]n[e] provisum, si p[ro]p[ul]o[s] q[ui] remanserat ad paenitentia[m] rediisset, [et] deum que[m] praevaricatione offend[er]at conversione placasset. Nec eni[m] subito venit ira ejus, sed ultione[m] differt et t[em]p[us] t[ri]buit poenitendi; tande[m] vero q[ui]a i[n] m[isericord]ia[m] iudicium n[on] amittit, [et] vindicta[m] sua[m] ad p[ro]na[m] transg[re]dientiu[m] et ad cautela salvadoru[m] exercet.

Porro nos qui in tanta terr[ae] illius contritione, non solu[m] peccatu[m] habitator[um] ejus, sed et nostr[um] et totius p[ro]p[ul]i xani⁶⁹, debem[us] attendere; et vereri ne q[uo]d reliquu[m] est t[er]rae illius depereat, et in alias etiam potestas eorum desaeviat regiones: cu[m] ex o[mn]ib[us] partib[us] int[er] reges [et] principes, civitates [et] civitates disensiones audiam[us] [et] scandala [et] lugere cu[m] p[ro]p[et]ha [et] dicere

⁶⁴ *Christiano.*

⁶⁵ En las versiones de Howden y Newburgh esta frase se encuentra como: “legis divinae”. Mientras que la copia de Ansberto es similar al Add MS 24145. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 10; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 17; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 268

⁶⁶ La *Historia de Expeditione...* es idéntica al Add MS 24145. En la *Gesta Regis...* se lee: “ad coelestem Jerusalem”, mientras que en la *Historia Rerum...*, esta sección no aparece ya que Newburgh se salta desde “legis divinae potuit retinere”, hasta “Porro nos”. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 10; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 17; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 268

⁶⁷ Edesa.

⁶⁸ Aunque en el manuscrito Add MS 24145 esta palabra es ilegible, la escribimos como “transiit”, debido a que así aparece en las versiones de Ansberto y Howden. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 10; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 17

⁶⁹ *Christiani.*

valeam[us] “Non e[st] enim veritas et non est benignitas, et non est scientia d[ei] in terra maledictum et mendacium et homicidium et fortum et adulterio inundaverunt et sanguis sanguinem tetigit”. [Os., 4:1-2] Un[de] h[oc] universis et cogitandum imminet et agendu[m], u[t] peccata n[ost]ra [et] castigatione voluntaria emendantes, p[er] penitentiam et op[er]a pietatis convertam[ur] ad d[omi]n[u]m d[e]u[m] n[ost]r[u]m; [et] i[n] nob[is], pr[im]o q[uo]d male gessim[us], em[en]d[em]us, et dein[de] feritate[m] [e]t malitia[m] hostium attendamus...

Tercera columna, lado izquierdo del f.77r

Et q[uo]d illi contra d[e]u[m] tentare n[on] timent, n[os] p[ro] d[e]o agere nullaten[us] haesitam[us]. Cogitate, filii, qualiter i[n] h[u]c mundum venistis, [et] qualiter exituri [e]stis, [et] qualiter transeant universa, [et] pariter transeatis [et] vos, [et] poenitendi [et] b[e]n[e] ag[e]ndi t[em]p[or]a, quantu[m] spectat ad vos, cu[m] gra[n]tia[m] actio[n]e recipite, [et] date v[est]ra, date vos ipsos, n[on] i[n] extremis, s[ed] i[n] conversatione, ei a q[uo] [et] vos [et] v[est]ra om[n]ia recepistis; q[ui]a n[on] estis ex vob[is] n[ec] q[ui]sq[ue] a vobis habetis, q[ui] n[ec] culice[m] unu[m] potestis facere sup[er] t[er]ram. Nec dicimu[us] dimittere: “s[ed] praemittere i[n] caeleste horreu[m], q[uae] habetis, [et] disponite super eu[m], ap[ud] que[m] aerugo ca n[on] demolitur aut tinea, nec fures effodiunt [et] furantur” (Mt., 6:20) laborantes ad redemptionem t[er]r[ae] illius, in q[ua] p[ro] salute “n[ost]ra veritas de t[er]r[ae] orta e[st]” (Sal., 85(84):12), et sustinere p[ro] nob[is] crucis patibulu[m] n[on] despexit. [Et] milite ad h[oc] lucru[m] vel gl[ori]am attendere, sed voluntatem d[e]i q[ui] pro fr[at]rib[us] animas in seipso decuit e[ss]e ponendas, et ei commendate divitias,⁷⁰ quas sive volentes, sive nolentes, nescitis tande[m] quibus, haeredibus sitis relicturi.

Non est equide[m] novu[m] q[uo]d t[er]ra illa iudicio divino percutitur, s[ed] n[ec] insolitu[m] ut flagellata [et] castigata mi[sericordi]am consequentur. Poterat quidem dominus sola eam voluntatem servare, s[ed] n[on] habem[us] ei dicere cur ita fecerit, voluit enim forsitam experi, [et] i[n] notitia ducere aliorum, si alior[um] sit intelligens aut

⁷⁰ En la crónica de Ansberto se encuentra: “et ei nostras commodare divitias”; en el texto de Howden se lee: “et Ei vestras commendate divitias”. Por otra parte, esta sección no aparece en el manuscrito de Newburgh. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 12; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 18; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 269

requirens, d[eu]m q[ui] oblatu[m] sibi paenitentiae t[em]p[us] hilatir[er] amplectat[um], [et] anima[m] ponendo p[ro] fr[at]rib[us] “consummat[us] in brevi, [et] completat te[m]p[or]a multa” (*Sab.*, 4:13). Attendite qualiter Machabei, zelo divinae legis accensi, p[ro] fr[at]rib[us] liberandis extrema quaque p[er]icula sint experi[t], [et] n[on] solum substantias s[ed] [et] p[er]sonas p[ro] fr[at]ru[m] salute docuerit ponendas,⁷¹ [et] hortantes seipsos atque docentes, “Accingimini, [et] estote filii potentes, quoniam melius est mori in bello quam videre mala gentis nostrae [et] sanctorum” (*I Mac.*, 3:58-59). [Et] quid[em] illi sub una lege constituti fecer[un]t, vos p[er] incarnatione[m] dei inri⁷², ad lucem veritatis adducti, [et] multis exemplis instructi sanctorum, sine trepidatione aliqua faciatis, [et] n[on] timeatis dare terrena [et] pauca [et] breviter duratura, quibus illa p[ro]missa s[un]t [et] reposita, “quae nec oculus...

Cuarta columna, lado derecho del f.77r

...vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascenderit” (*I Cor.*, 2:9), et quibus dicit apostolus quod “n[on] sunt condignae passionis huius temporis ad futura[m] gloriam quae revelavitur in nobis” (*Rom.*, 8:18).

Eis autem qui corde contrito [et] humiliato spiritali, labore[m] huius itineris assumpserint, [et] in paenitentia, peccatorum [et] fide recta decesserint, plena[m] criminum suorum indulgentiam [et] vitam pollicemur aeternam. Sive autem supervixerint, sive mortui fuerint de omnibus peccatis suis, de quibus rectam concessionem fecerint, impositae satisfactionis relaxationem de Omnipotentis Dei misericordia⁷³ [et] apostolorum Petri [et] Pauli, auctoritate nostra noverint habituros. Bona quoque ipsorum ex quae cruce[m] susceperint, cum suis famulis,

⁷¹ Las versiones de Ansberto y Howden presentan esta frase como: “pro fratrum docuerint salute ponendas”. Mientras que la copia de Newburgh no aparece. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 12; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 18; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 269

⁷² El Add MS 24145 es la única versión de la *Audita Tremendi* que utiliza el monograma inri (INRI) [Iesus Nazarenus Rex Iudaeorum], ya que tanto la *Gesta...*, como la *Historia de Expeditione...* escriben “Jesu Chirsti”. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 12; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 18. Sobre esta inscripción, Brown, Raymond E., *La muerte del Mesías. Desde Getsemaní hasta el sepulcro*, vol. II, Editorial Verbo Divino, Pamplona, 2006, pp. 1144-1147

⁷³ A diferencia de la versión de Howden, donde se lee: “de Omnipotentis misericordia”. Las crónicas de Ansberto y Newburgh son iguales al Add MS 24145, ya que ambas copian: “de Omnipotentis Dei misericordia”. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 12; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, p. 18; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 269

sub s[an]c[ta]e Romanae eccl[es]i[a]e, necn[om] [et] archiep[iscop]or[um] [et] ep[iscop]or[um] atque alior[um] p[rae]lator[um] eccl[es]i[a]e. Dei protectione consistant, [et] nulla[m] de iis q[uae] i[n] susceptione crucis quiete possederunt, donec de ip[s]or[um] reditu vel obitu c[er]tissime cognoscat[ur], sustineant quaestione[m]; sed bona eor[um] integra interim maneant [et] q[ui]ete. Ad dandas quoq[ue] usuras si tenentur alicui, n[on] cogant[ur]; nec in vestib[us] pretiosis, [et] cu[m] canib[us], sive avibus, aut aliis q[uae] ostentationi poti[us] [et] lasciviae⁷⁴ qua[m] necessariis videant[ur] usib[us] deservire, sed i[n] modesto apparatu [et] habitus in q[u]o paenitentia[m] potius agere qua[m] inane[m] affecter gl[ori]am videant[ur]. Dat[um] Ferrariare, IV K[ale]n[dis] novemb[ris].

6.2- Traducción de la *Audita Tremendi*

Primera columna, lado izquierdo del f.76v

Gregorio obispo, siervo de los siervos de Dios, a todos los fieles de Cristo a los que alcance esta carta, la salud y la bendición apostólica. Habiendo escuchado la severidad del tremendo juicio que la mano Divina ejecutó sobre los habitantes de Jerusalén, nosotros y nuestros hermanos [los cardenales] estamos consternados por todo el horror y afligidos por tantos dolores que difícilmente se nos ocurre qué hacer, o qué deberíamos hacer, excepto lo que el salmista deplora y dice: “Oh Dios, los paganos han entrado a Tu heredad, han profanado tu santuario, y a Jerusalén la han dejado en ruinas. Arrojaron los cuerpos de tus siervos como carroña a las aves de rapiña y la carne de tus fieles a las fieras” [Sal. 79 (78): 1].⁷⁵

De hecho, a causa del desacuerdo que hubo en esta tierra por la instigación del diablo, Saladino, junto con una multitud de hombres armados, entró a aquellos lugares.⁷⁶ Y habiendo arribado el rey y los obispos, los Templarios y los Hospitalarios, los barones y los

⁷⁴ Aunque en el manuscrito Add MS 24145 esta palabra se encuentra borrosa y resulta ilegible leerla, escribimos “et lasciviae”, debido a que así se encuentra en las versiones de Ansberto y Newburgh, curiosamente este par de palabras no aparecen en la crónica de Howden, quien salta de, “ostentationi potius”, a “quam necessariis”. Ansberto, *Historia de Expeditione...*, p. 13; Roger de Howden, *Gesta Regis...*, vol. II, pp. 19; William de Newburgh, *Historia Rerum Anglicarum*, p. 270

⁷⁵ Todos los fragmentos referentes a las Sagradas Escrituras que aparecen en la *Audita Tremendi*, fueron traducidos a partir de la *Biblia* (versión Latinoamericana), *La Biblia*, 91ª ed., Editorial Verbo Divino, Quito, 2003, 1660 p.

⁷⁶ El documento pontificio se encuentra haciendo referencia a Tierra Santa.

caballeros junto con el pueblo de esa tierra, y con la Cruz del Señor, por medio de la cual se derivan la memoria y la fe en la Pasión de Cristo, quien fue crucificado en ella y por ella el género humano fue redimido, se llevó a cabo el combate entre ellos. Y vencida la parte de los nuestros, la Cruz del Señor fue capturada, los obispos desmembrados, el rey capturado, y casi todos asesinados por la espada o capturados por manos hostiles, de modo que muy pocos pudieron darse a la fuga. También los Templarios y los Hospitalarios mismos fueron decapitados ante los ojos de él.⁷⁷ No consideramos que deba explicarse en nuestra epístola que, después de vencido nuestro ejército, enseguida invadieron y saquearon todo, de modo que no pocos lugares quedaron que no hubiesen caído bajo su poder. Aunque podamos decir con el profeta: “Oh, quién diera agua a mi cabeza y una fuente de lágrimas a mis ojos, lloraré día y noche a los masacrados de mi pueblo” [*Jer.*, 9:1]. Sin embargo, no debemos decir que incurrimos en la indiferencia, ni en creer que Dios esté tan irritado con Su pueblo que haya permitido que se hiciera esto a la multitud de todos los pecadores, y no podemos creer que, una vez aplacado mediante la penitencia y a través de lágrimas y llanto, nos alivie rápidamente y conduzca al perdón.

Cualquier persona realmente puede estimar no sólo cuando no es una persona de la fe cristiana si, frente a tales noticias tan tristes, ellos no se entristecen en su cuerpo y en su corazón porque nuestra fe nos enseña a llorar con aquellos que lloran. Pero también qué tanto ellos habían olvidado nuestra humanidad, desde que ese enorme peligro y bárbara ferocidad, sedienta de sangre cristiana, puso todas sus fuerzas en profanar cosas santas y buscar remover el nombre de Dios de la tierra. Pero no diremos nada sobre esto. Realmente los profetas trabajaron con determinación, luego los apóstoles...

Segunda columna, lado derecho del f.76v

...y sus seguidores trabajaron hasta asegurarse que el culto divino existiera en esas tierras, y fluyera de allí a todas las regiones del mundo. La más grande e indecible cosa es que Dios, por quien todo fue hecho, deseó hacerse carne y a través de su indescriptible sabiduría e incomprensible misericordia deseó obrar a partir de las debilidades de la carne,

⁷⁷ Esta sección hace alusión al sultán Saladino, ya que los miembros de las órdenes militares fueron asesinados frente a él.

hambre, sed, crucifixión, muerte y resurrección, para resolver nuestra salvación allí. De acuerdo con lo dicho por las Sagradas Escrituras, “El que obra salvación en medio de la tierra” [Sal., 74:12], a través de Él mismo, él se dignó a trabajar para esto. La lengua no puede decir, ni la percepción comprende, cuánto nosotros y todo el pueblo cristiano deberíamos llorar que esa Tierra [Santa] ahora está sufriendo de la misma manera como se registra que sufrió bajo los pueblos antiguos. No debemos creer que esto sucedió debido a la injusticia de un juez asesino, sino más bien por la malicia de la gente delincuente, pues hemos leído que cuando la gente vuelve (la cara) al Señor, “un solo enemigo persigue a mil de ellos y dos ponen en fuga a diez mil” [Deut., 32:30], y como la gente se encontraba descansando, la armada de Sannacherib fue destruida por la mano angelical. Además, “esa tierra devoró a sus habitantes” [Núm., 13:32], y no pueden tener paz, ni guardar aquellos que transgredan la ley Divina. En cambio, le da doctrina y el ejemplo a aquellos que mantienen su mente fija en la celestial Jerusalén, porque no pueden alcanzarla excepto por el ejercicio de un buen trabajo y venciendo muchas tentaciones. Sin embargo, deberían haber tenido miedo hace mucho tiempo cuando Edessa y otras tierras pasaron a poder de los paganos,⁷⁸ y hubiera sido una buena previsión si la gente que permaneció [en Tierra Santa] se hubiera arrepentido y aplacado ante Dios –a quien sus mentiras habían ofendido– con su conversión. Su enojo no vino de repente: Él pospuso su venganza y les otorgó tiempo para arrepentirse, pero al fin, debido a su misericordia, Él no puede olvidar el juicio. Él ejercita su venganza castigando al transgresor para garantizar a aquellos que serán salvados.

Frente a tan gran desastre aplastando esa tierra, tenemos la obligación de ser conscientes de que no sólo sus habitantes han pecado, sino que también nosotros lo hemos hecho, como lo hace todo el pueblo cristiano: desde todos lados escuchamos sobre peleas y escándalos entre reyes y príncipes, ciudades y ciudades. Como dice el profeta, “Yahvé tiene un pleito pendiente con la gente de esta tierra, porque no encuentra en su tierra ni sinceridad, ni amor, ni conocimiento de Dios. Sólo hay juramentos en falso y mentiras, asesinato y robo, adulterio y violencia, crímenes y más crímenes”. [Os., 4:1-2]. Todos deben pensar sobre esto y actuar en consecuencia, de modo que al corregir nuestros pecados, podamos convertirnos al Señor nuestro Dios a través de la penitencia y de obras

⁷⁸ El escrito alude a la caída del condado de Edesa (1144), considerado el origen de la Segunda Cruzada.

piadosas. Primero, debemos corregir las cosas malas que hacemos, después concentramos en la ferocidad y malicia del enemigo.

Tercera columna, lado izquierdo del f.77r

Así como ellos no temen ir en contra de Dios, no deberíamos, de ninguna manera, titubear para actuar por Dios. Pensad, hijos míos, cómo vinisteis a este mundo, y cómo lo dejaréis, cómo todo es pasajero, al igual que vosotros. En lo que a vosotros se refiere, tomad ventaja del tiempo de penitencia y de las buenas obras con actos de gracia, y entregad vuestra propiedad; entregaos, no para ser destruidos sino convertidos por Él, por quien vosotros recibisteis y tenéis todo. Porque vosotros no venís y no tenéis nada por vosotros mismos ya que no podéis hacer ni un mosquito sobre la tierra. Y no decimos que debéis renunciar a los graneros que poseéis, “Juntad tesoros y reservas en el Cielo, donde ni la polilla ni el orín hacen estragos, y donde los ladrones no minan ni roban” [*Mt.*, 6:20]. Entonces debéis trabajar para ganar la redención de la tierra de Él, en la cual por vuestra salvación, “de la tierra brota la verdad” [*Sal.*, 85(84):12] y por nosotros no despreció soportar el patíbulo de la Cruz. No prestéis atención al lucro o a la gloria temporal sino a la voluntad de Dios, quien en favor de nuestros hermanos enseñó que las almas debían ser depositadas en Él mismo, y que debéis encomendar a Él vuestras riquezas, las cuales queráis o no, serán transmitidas a vuestros herederos.

Ciertamente no es nuevo que esta tierra sea golpeada por el juicio de Dios, pero tampoco es habitual que a la piedad la sigan la flagelación y el castigo. El Señor podría preservarla por Su sola voluntad, pero no podemos preguntarle por qué no lo hizo; pues quizá, Él desea probar y traer la noticia de otros. Si alguien tiene entendimiento o está buscando a Dios, que alegremente abrace un tiempo de arrepentimiento cuando se lo ofrece, y por sacrificar su vida por sus hermanos lo perfeccione y complete “pronto habrá recorrido ya un largo camino” [*Sab.*, 4:13]. Mira cómo los Macabeos, inflamados por el fervor a la ley del Señor, experimentaron muchos peligros extremos para liberar a sus hermanos, y enseñaron a otros no sólo a sacrificar su propiedad, sino también sus propias personas por la salvación de sus hermanos alentando a los demás y diciendo, “¡Cada cual tome su equipo y sea valiente! Es mejor para nosotros morir en batalla que contemplar la

destrucción de nuestro Lugar Santo” [1 Mac., 3:58-59]. Ellos actuaron bajo una ley establecida, mientras vosotros, luego de la encarnación de nuestro Señor Jesucristo, guiados por la luz de la verdad, e instruidos por los muchos ejemplos de los santos, podéis hacer cualquier cosa sin vacilación y no temeréis dar cosas terrenas de duración breve a quienes aquellas fueran prometidas, “cosas que ojo no vio, ni oído oyó, ni concebidas en el corazón del hombre” [1 Cor., 2:9], y a quienes el apóstol dijo: “estimo que los sufrimientos del tiempo presente no se pueden comparar con la gloria venidera que en nosotros ha de manifestarse”. [Rom., 8:18]

Cuarta columna, lado derecho del f.77r

A aquellos que con corazón contrito y espíritu humilde acepten el trabajo de este viaje y partan en penitencia de sus pecados con fe verdadera, les prometemos indulgencia plenaria por sus crímenes y vida eterna. Si sobreviven o mueren, deberán darse cuenta de que a través de nuestra autoridad, por la piedad del Todopoderoso y los santos apóstoles Pedro y Pablo, se verán liberados de la penitencia impuesta por todos los pecados por los que hayan hecho verdadera confesión. Además, las propiedades de aquellos que reciban la Cruz, junto con sus familias, permanecerán bajo la protección de la Santa Iglesia Romana, y las de los arzobispos, las de los obispos y las de los otros prelados, bajo la protección de Dios. Y no habrá cuestionamiento sobre aquellas propiedades que en silencio se poseyeron desde la aceptación de la Cruz hasta que se conozca con toda seguridad sobre su regreso o su muerte: mientras tanto, sus bienes permanecerán íntegros y tranquilos. Si están obligados con alguien, no serán obligados a pagar intereses. Además, no deberán viajar con ropajes preciosos, con perros o aves de caza, o con otras cosas que parezcan más para la ostentación que lo necesario, deberán viajar con equipo modesto y vestimenta que demuestre penitencia más que fútil gloria. Fechado en Ferrara, en el cuarto día de las Calendas de Noviembre [29 de octubre de 1187].

Bibliografía

Fuentes manuscritas

The British Library, Western Manuscripts Collection, Add MS 24145, ff. 76v-77r.

Fuentes

Alberic de Trois-Fontaines, *Chronicon Alberici Monachi Trium Fontium*, Gottfried Wilhelm Leibniz (ed.), Impensis Nicolai Försteri, Hannover, 1698

Ambroise de Normandía, *The History of Holy War: Ambroise's Estoire de la Guerre Sainte*, vol. II, Marianne Ailesy Malcon Barber (eds.), Boydell Press, Woodbridge, 2003

Anónimo, “De Profectione Danorum in Hierosolymam”, en Martin Clarentius Gertz (ed.), *Scriptores Minores Historiae Danicae Medii Aevi*, vol. II, I Kommission Hos G. E. C. Gad, Copenhagen, 1917

Anónimo, *La Continuation de Guillaume de Tyr (1184-1197)*, Margaret Ruth Morgan (ed.), Librairie Orientaliste Paul Geuthner, París, 1982

Anónimo de Bolonia, “The principles of Letter-Writing (*Rationes Dictandi*)”, en James J. Murphy (ed.), *Three Medieval Rhetorical Arts*, University of California Press, Berkeley, 1971

Ansberto, *Historia de Expeditione Friderici Imperatoris*, Joseph Debrowsky (ed.), Apud Cajetanum de Mayregg bibliopolam, Praga, 1827

-----, *Historia de Expeditione Friderici Imperatoris*, en Societas Aperiendis Fontibus Rerum Germanicarum Medii Aevi (eds.), *MGH. Inde ab Anno Christi Quingentesimo usque ad Annum Millesimum et Quingentesimum. Scriptores Rerum Germanicarum. Nova Series. Tomus V*, Societas Aperiendis Fontibus Rerum Germanicarum Medii Aevi, Berlín, 1928

-----, “The History of the Expedition of the Emperor Frederick”, en Graham A. Loud (ed.), *The Crusade of Frederick Barbarossa: The history of the expedition of the Emperor Frederick and related texts*, Ashgate, Burlington, 2010

- Ernoul, *Chronique d'Ernoul et de Bernard le Trésorier*, Louis de Mas Latrie (ed.), Libraire de la Société de l'Histoire de France, París, 1871
- Gerald de Barri, "The Itinerary Through Wales", en Thomas Forester (ed.), *The Historical Works of Giraldus Cambrensis*, George Bell & Sons, Londres, 1894
- Geoffroy de Breuil, "Ex Chronico Gaufredi Coenobitae Monasterii S. Martialis Lemovicensis ac Prioris Vosiensis Coenobii", en Léopold Delisle (ed.), *Recueil des Historiens des Gaules et de la France*, vol. 12, Víctor Palme, París, 1877
- Ralph de Diceto, "Ymagines Historiarum", en *Radulfi de Diceto Decani Lundoniensis Opera Historica*, vol. II, Longman & Co., Londres, 1876
- Richard de Devizes, *Chronicle of Richard of Devizes Concerning the deeds of Richard the First, King of England*, John A. Giles (ed.), James Bohn, Londres, 1841
- Richard de Templo, *Chronicle of the Third Crusade: A Translation of the Itinerarium Peregrinorum et Gesta Regis Ricardi*, Helen Nicholson (ed.), Ashgate, Vermont, 1997
- Rigord, "Gesta Philippi Augusti", en Henri-François Delaborde (ed.), *Oeuvres de Rigord et de Guillaume le Breton*, vol. I, Société de l'Histoire de France, París, 1882
- Roger de Howden, *Chronica Magistri Rogeri de Houedene*, 4 vols., William Stubbs (ed.), Longman, Green, Reader and Dyer, Londres, 1869
- , *Gesta Regis Henrici Secundi et Gesta Regis Ricardi*, 2 vols., William Stubbs (ed.), Longmans, Green, Reader and Dyer, Londres, 1867
- , *The Annals of Roger of Hoveden: Comprising the History of England and of others countries of Europe from A.D. 732 to A.D. 1201*, 2 vols., H G. Bohn, Londres, 1853
- William de Newburgh, "Historia Rerum Anglicarum", en Richard Howlett (ed.), *Chronicles of the Reigns of Stephen, Henry II and Richard I*, vol. I, Longman & Co., Londres, 1884
- , "The History of William of Newburgh", en Joseph Stevenson (ed.), *The Church Historians of England*, vol. IV.- Parte II, Seeleys, Londres, 1856

Bibliografía complementaria

- Asbridge, Thomas, *The Crusades: The Authoritative History of the War for the Holy Land*, Ecco Press, Nueva York, 2010
- Bird, Jessalyn, Edward Peters, y James M. Powell (eds.), *Crusade and Christendom: Annotated Documents in translation from Innocent III to the fall of Acre, 1187-1291*, University of Pennsylvania Press, Filadelfia, 2013
- Cole, Penny J., *The Preaching of the Crusades to the Holy Land, 1095-1270*, The Medieval Academy of America, Cambridge, 1991
- Cheney, Christopher R., “The Office and Title of The Papal Chancellor, 1187-1216”, *Archivum Historiae Pontificiae*, vol. 22, 1984, pp. 369-376
- Dalzell, Ann, “The *Forma Dictandi* attributed to Albert of Morra and Related Texts”, *Mediaeval Studies*, no. 39, 1977, pp. 440-465
- Jaspert, Nikolas, *The Crusades*, Routledge, Nueva York, 2006
- , “Zwei unbekannte Hilfsersuchen des Patriarchen Eraclius von dem Fall Jerusalems (1187)”, *Deutsches Archiv für Erforschung des Mittelalters*, vol. 60, 2004, pp. 483-516
- Kedar, Benjamin Z., “Ein Hilferuf aus Jerusalem vom September 1187”, *Deutsches Archiv für Erforschung des Mittelalters*, vol. 38, 1982, pp. 112-121
- Levillain, Philippe y John W. O’Malley (eds.), *The Papacy: An encyclopedia*, 3 vols., Routledge, Nueva York, 2002
- Linder, Amnon, “*Deus venerunt gentes: Psalm 78 (79)* in the liturgical commemoration of the destruction of Latin Jerusalem”, en Bat-Sheva Albert (ed.), *Bar-Ilan Studies in History. Vol. IV: Medieval Studies in Honor of Avrom Saltman*, Bar-Ilan University Press, Ramat-Gan, 1995, pp. 145-171
- Mayer, Hans Eberhard, *Historia de las Cruzadas*, trad. de Jesús Espino Nuño, Istmo, Toledo, 2001
- Menniti Ippolito, Antonio (coord.), *Enciclopedia dei Papi*, 3 vols., Fondazioni Treccani degli Alfieri, Roma, 2000
- Meschini, Marco, *San Bernardo e la seconda crociata*, Ugo Mursia, Milán, 1998

- Murphy, James J., *La Retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde san Agustín hasta el Renacimiento*, trad. de Guillermo Hirata Vaquera, FCE, México, 1986
- Phillips, Jonathan, *The Crusades, 1095-1204*, 2ª ed., Routledge, Londres, 2014
- Poole, Reginald L., *Lectures on the History of the Papal Chancery Down to the Time of Innocent III*, Cambridge University Press, Cambridge, 1915
- Runciman, Steven, *Historia de las cruzadas*, trad. de Alicia Bleiberg, Alianza, Madrid, 2008
- Schein, Sylvia, *Gateway to the Heavenly City: Crusader Jerusalem and the Catholic West (1099-1187)*, Ashgate, Aldershot, 2005
- Schwerin, Ursula, “Die Aufrufe der Päpste zur Befreiung des Heiligen Landes von den Anfängen bis zum Ausgang Innozenz IV. Ein Beitrag zur Geschichte der kuriosen Kreuzzugspropaganda und der päpstlichen Epistolographie”, *Historische Studien*, no. 301, 1937, pp. 1-137
- Tessera, Miriam Rita, *Orientalis ecclesia. Papato, Chiesa e regno latino di Gerusalemme (1099-1187)*, Vita & Pensiero, Milán, 2010
- , “The Use of the Bible in Twelfth-Century Papal Letters to Outremer”, en Elizabeth Lapina y Nicholas Morton (eds.), *The Uses of the Bible in Crusader Sources*, Brill, Leiden, 2017, pp. 179-205
- Tyerman, Christopher, *England and the Crusades (1095-1588)*, University of Chicago Press, Chicago, 1988
- , *Las Guerras de Dios: Una nueva historia de las cruzadas*, trad. de Cecilia Belza, Crítica, Barcelona, 2007
- Valois, Noël, “Étude sur le rythme des bulles pontificales”, *Bibliothèque de l'école des chartes*, tomo 42, 1881, pp. 161-198